

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19403** *ORDEN de 26 de junio de 1984 sobre medidas para la inclusión en la acción social protectora por desempleo del personal de empleo interino de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 26 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 30 siguiente) desarrolló el Real Decreto 1187/1983, de 27 de abril, por el que se incluye en la acción social protectora por desempleo al personal contratado de colaboración temporal y a los funcionarios de empleo de las Administraciones públicas.

Y se hace preciso adaptar dicha normativa a los funcionarios interinos al servicio de la Administración de Justicia, dadas las peculiaridades mutuales que los mismos presentan, al objeto de que puedan gozar de los referidos beneficios de cobertura establecidos con carácter general para todos los colectivos al servicio de las diferentes Administraciones Públicas, entre las que se encuentra la de Justicia,  
En su virtud, se acuerda:

Artículo 1. Los funcionarios de empleo interino al servicio de la Administración de Justicia que se nombren a partir de la entrada en vigor de la presente Orden, serán afiliados al régimen general de la Seguridad Social, de conformidad y en las condiciones previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de marzo de 1984 y Real Decreto 1187/1983, de 27 de abril.

Art. 2. Los funcionarios actualmente nombrados de empleo interino podrán optar entre seguir afiliados a la Mutualidad General Judicial, sin la correspondiente cobertura de paro, o ser baja en la misma para su consiguiente ingreso en el régimen general de la Seguridad Social con las cotizaciones que establece la normativa reseñada en el artículo anterior.

Art. 3. Los Habilitados de los diferentes Organos de la Administración de Justicia que efectúen la reclamación de retribuciones del personal interino afectado procederán a realizar las altas en la Seguridad Social que en lo sucesivo se vayan produciendo como consecuencia de nuevos nombramientos, y, en su caso, a consultar a los interesados referidos en el artículo 2 de la opción que ejerciten para su consiguiente inserción en uno u otro régimen, general o especial de la Seguridad Social, a efectos de determinar las oportunas retenciones.

De no ser resuelta expresamente la consulta por los intereses en el plazo de un mes, se procederá a darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social y baja en el régimen especial correspondiente.

Disposición final.—La presente Orden surtirá efectos a partir del primero del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1984.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

**19404** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Manuel de Jodar y Bonilla, don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, don Francisco López y Martín de Vargas, don Luis Pardo Manuel de Villena y Berthelemy y don Gonzalo Anes Alvarez en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Torralba.*

Don Manuel de Jodar y Bonilla, don Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, don Francisco López y Martín de Vargas, don Luis Pardo Manuel de Villena y Berthelemy y don Gonzalo Anes Alvarez han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Torralba, con denominación de Torralba de Trelles, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia por el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**19405** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a doña María Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solís y a don Francisco de Asís González de Regueral y de la Roza en el expediente de rehabilitación en el título de Marqués de Casa Cagigal.*

Doña María Fernanda de Ceballos-Zúñiga y Solís y don Francisco de Asís González de Regueral y de la Roza han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Casa Cagigal, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**19406** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Fernando Hernández de Agüero, doña Rosa de Bracamonte y de Orbegoso y don Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Herrera y Vallehermoso.*

Don Fernando Hernández de Agüero, doña Rosa de Bracamonte y de Orbegoso y don Gonzalo Campuzano y Pérez del Molino han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Herrera y Vallehermoso, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**19407** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Valero Lerma la rehabilitación en el título de Marqués de Valero.*

Don Luis Valero Lerma ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Valero, concedido a don Juan Valero y Soto en 10 de octubre de 1889, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**19408** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Neuenschwander y de Clarós la rehabilitación en el título de Barón de Prado Hermoso.*

Don Carlos Neuenschwander y de Clarós ha solicitado la rehabilitación en el título de Barón de Prado Hermoso, concedido a don Juan de Clarós y de Ferrán en 25 de noviembre de 1850, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 4 de junio de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**19409** *RESOLUCION de 4 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Carmen Fuster Martínez la sucesión por cesión en el título de Conde de Roche.*

Doña María del Carmen Fuster Martínez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Roche, por cesión que del mismo le hace su padre, don Enrique Fuster Clemares, lo que